

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el señor URIEL GALEANO RAMÍREZ, rematante del bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-39290 de la oficina de registro de instrumentos públicos de ésta ciudad, allegó memoriales el acta de remate y que se requiera al demandado para que entregue el bien rematado.

Se hace constar igualmente, que la apoderada de la parte ejecutante, allegó una certificación bancaria para que le sean consignados los dineros directamente a su poderdante.

Que el oficio 0486 de mayo 12 de 2022, no pudo ser entregado al ejecutado, como obra en el archivo 111 del expediente digital.

Finalmente, se deja constancia que no se ha comunicado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad, sobre la adjudicación del bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-39290.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 17 de junio del año 2022 para proveer lo pertinente.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diecisiete (17) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto comisiona y resuelve solicitudes-ordena
comunicar adjudicación
Clase De Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante : Gilberto Antonio Hernández Arbeláez
CC N°3.574.969
Demandado : Diego Humberto Zapata González
CC N° 89.003.349
Radicado : 630014003007-2017-00728-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado en primer lugar, considerando que a la fecha, no ha sido posible la entrega del inmueble rematado al señor URIEL GALEANO RAMÍREZ debido a que el demandado no ha podido ser notificado de la decisión de fecha 29 de abril de 2022, se comisionará al ALCALDE DE ARMENIA, Q, para tal fin.

De otro lado, se ordenará remitir al señor URIEL GALEANO RAMÍREZ identificado con la CC N° 10.139.659, el acta de la diligencia de remate celebrada el día 17 de marzo del año 2022, en la cual se le adjudicó el bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-39290.

Asimismo, se advierte que no se ha comunicado la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad, sobre la adjudicación del bien inmueble 280-39290 al señor URIEL GALEANO RAMÍREZ; por lo que se impartirá orden en ese sentido, para que procedan a inscribir la adjudicación de dicho inmueble.

Ahora bien, en vista de que la apoderada de la parte ejecutante allegó una certificación bancaria de su poderdante, se dispondrá la entrega de los dineros ordenados en el auto anterior, a la cuenta del señor GILBERTO ANTONIO HERNÁNDEZ ARBELÁEZ.

Por lo brevemente expuesto, el JUZGADO, **RESUELVE:**

PRIMERO: COMISIONAR de conformidad con lo establecido en la Ley 2030 de 2020 que modificó el artículo 38 del C.G. del Proceso, y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016, al Alcalde Municipal de la ciudad de Armenia, Q, para llevar a cabo la diligencia de entrega al

rematante URIEL GALEANO RAMÍREZ identificado con la CC N° 10.139.659, del bien inmueble ubicado en la AVENIDA 19 13N-34 INTERIOR 9 UNIDAD 2 APTO 4-B C.R. PROVITEQ del área urbana de la ciudad de Armenia, Q, identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-39290 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Q, y que cuenta con un área privada de 87.80 M2, altura libre de 2.30 MTS, coeficiente de copropiedad de 0.7408%, distinguido en el catastro con la ficha número 01-07-00160-0080-901, de propiedad del señor DIEGO HUMBERTO ZAPATA GONZÁLEZ identificado con la CC N° 89.003.349, y que se encuentra alinderado así:

###

ENTRE PUNTOS 1 Y 2: EN LÍNEA RECTA Y MEDIDA DE 5.91 MTS, CON VACÍO SOBRE ZONA COMÚN DE ACCESO AL EDIFICIO Y EN PARTE CON HALL DE ESCALERAS COMUNES.- ENTRE PUNTOS 2 Y 3: EN LÍNEA RECTA Y MEDIDA DE 0.80 MTS, CON HALL Y ESCALERAS COMUNES.-ENTRE PUNTOS 3 Y 4: EN LÍNEA RECTA Y MEDIDA DE 3.35 MTS CON VACÍO SOBRE ZONA COMÚN. ENTRE PUNTOS 4 Y 5: EN LÍNEA QUEBRADA Y MEDIDAS DE 0.80 MTS, 2.85 MTS, 3.45 MTS, 2.50 MTS, 3.15 MTS, 1.10 MTS, Y 3.15 MTS, CON VACÍO SOBRE ZONA VERDE COMÚN. ENTRE PUNTOS 5 Y 6: EN LÍNEA RECTA Y MEDIDA DE 3.80 MTS CON EL BLOQUE N. 10. ENTRE PUNTOS 6 INICIAL 1: CERRANDO EL POLÍGONO EN LÍNEA QUEBRADA CON MEDIDAS DE 1.60 MTS, 3.11 MTS, 3.55 MTS, 1.60 MTS, Y 4.60 MTS, (CIERRA) CON VACÍO SOBRE ZONA VERDE COMÚN. POR CENIT: PLACA DE ENTREPISO COMÚN DE POR MEDIO CON EL APARTAMENTO N 5-B. POR EL NADIR: PLACA DE ENTREPISO COMÚN DE POR MEDIO CON EL APARTAMENTO N. 3-B NOTA: EN EL INTERIOR DE ESTE APARTAMENTO SE ENCUENTRA UN DUCTO COMÚN DE 0.20 X 0.70 MTS, CUYA AREA HA SIDO DESCONTADA DEL AREA DEL APARTAMENTO. ###

Se faculta al comisionado para delegar. Adviértasele que en caso de no acatar la comisión que aquí se ordena, esta célula judicial desde ya propone el conflicto negativo de competencia, de tal suerte que, el comisionado deberá hacer la remisión directa a la sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, sala competente para dirimir dicho conflicto. LÍBRESE por el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia el correspondiente DESPACHO COMISORIO con los insertos del caso y remítase para su radicación, a la dirección electrónica **notificacionesjudiciales@armenia.gov.co**, con copia a la dirección electrónica del rematante, cual es la de **urielgaleano4@gmail.com**.

SEGUNDO: REMITIR al señor URIEL GALEANO RAMÍREZ identificado con la CC N° 10.139.659, el acta de la diligencia de remate celebrada el día 17 de marzo del año 2022, en la cual se le adjudicó el bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-39290.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remítase el acta correspondiente lo pertinente al señor GALEANO RAMÍREZ, a la dirección electrónica **urielgaleano4@gmail.com**.

TERCERO: COMUNICAR a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, el contenido del numeral 2° del auto de fecha 29 de abril del año 2022 que obra en el archivo 94 del expediente digital, solicitándole además, que procedan a inscribir la adjudicación del remate del bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-39290 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Q, a nombre del señor URIEL GALEANO RAMÍREZ identificado con la CC N° 10.139.659.

Por el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, LÍBRESE el OFICIO pertinente para que proceda a inscribir el remate aprobado por auto de fecha 29 de abril del año 2022 en favor del señor URIEL GALEANO RAMÍREZ identificado con la CC N° 10.139.659.

CUARTO: SE ORDENA pagar al señor GILBERTO ANTONIO HERNÁNDEZ ARBELÁEZ identificado con la cédula de ciudadanía 3.574.969, los dineros ordenados en el numeral octavo del auto de fecha 29 de abril del año 2022, por valor de \$46.752.865.00 m/cte, a su cuenta de ahorros número 72479407021 de BANCOLOMBIA, según, la certificación bancaria aportada (archivo 99 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.
105 DE JUNIO 21 DE 2022
MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **380d30eb5cd529de931c68a697e0018dda43e3c4aff1c3a40018dff34671004b**

Documento generado en 16/06/2022 05:33:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>